

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9802 *ORDEN de 1 de abril de 1993 por la que se rectifica la de 30 de marzo de 1993, sobre convocatoria pública para cubrir, por libre designación, puestos de trabajo en el Departamento.*

Advertido error en el anexo de la Orden de 30 de marzo de 1993, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación, se procede a su corrección:

Donde dice: «Intervención General de la Seguridad Social. Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 26. Específico: 857.700 pesetas. Localidad: Burgos. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social», debe decir: «Intervención General de la Seguridad Social. Puesto de trabajo: Interventor territorial. Número: 1. Nivel: 26. Específico: 857.700 pesetas. Localidad: Burgos. Adscripción: Grupo A. Otros requisitos: Experiencia en fiscalización y en contabilidad del sector público, preferentemente de las Entidades Gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social».

Madrid, 1 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

9803 *ORDEN de 13 de abril de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.—Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Servicio Jurídico

Puesto de trabajo: Abogado del Estado, Jefe adjunto. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 3.435.408 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo: A. Otros requisitos: Cuerpo: Abogado del Estado.

Subdirección General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Subdirector general. Número: 1. Nivel: 30. Específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo: A.

Gerencia Informática de la Seguridad Social

Puesto de trabajo: Director de Centro Informático B. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Adscripción: Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

9804 *ORDEN de 12 de abril de 1993 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de abril de 1993.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO*Dirección General de Servicios*

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Servicios y Régimen Interior. Denominación del puesto: Jefe Unidad Administración Financiera. Nivel: 29. Complemento específico: 1.543.656 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Amplios conocimientos en materia de gestión económico-administrativa y experiencia en puestos con ese contenido. Experiencia en utilización de aplicaciones informáticas específicas para gestión económica. Experiencia en organización y coordinación de equipos de trabajo.

Secretaría General de Turismo

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro directivo y Subdirección General o asimilada: Oficina Nacional Española de Turismo en Austria (Viena). Denominación del puesto: Director de la ONET. Nivel: 28. Complemento específico: 1.808.472 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Méritos preferentes: Mínimo de dos años de experiencia en servicios turísticos de la Administración Civil del Estado, preferentemente en las áreas de promoción y comercialización turística. Dominio de los idiomas alemán e inglés. Observaciones: La permanencia en este puesto de trabajo no podrá ser inferior a dos años ni superior a cinco. No obstante lo anterior, y mediante propuesta debidamente razonada de la Secretaría General de Turismo, podrá acordarse el cese antes de haber transcurrido el periodo de dos años o prorrogarse el nombramiento al cumplirse los cinco años, cuando existan causas que así lo justifiquen.

9805 *RESOLUCION de 6 de abril de 1993, de la Secretaría de Estado de Comercio, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (paseo de la Castellana, número 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, como en la Empresa privada, en su caso.
- c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato

entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la Formación Profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de abril de 1993.—El Secretario de Estado de Comercio, P. D. (Resolución de 18 de julio de 1991), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ANEXO*Secretaría General Comercial*

Número de orden: 1. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Subdirección General de Coordinación. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.867.868 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Cuerpo: EX11. Méritos preferentes: Conocimientos y experiencia en comercio exterior; conocimiento de la organización periférica; dominio de dos idiomas.

Dirección General de Política Comercial

Número de orden: 2. Número de puestos: Uno. Centro Directivo y Subdirección General o asimilada: Subdirección General Política Comercial Países OCDE no comunitarios. Denominación del puesto: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 3.435.408 pesetas. Localidad y provincia: Madrid. AD: AE. GR: A. Cuerpo: EX11. Méritos preferentes: Experiencia y conocimiento del comercio exterior español y de la normativa española y comunitaria que configure la política comercial nacional en los países OCDE. Conocimiento probado de los idiomas de inglés y francés.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

9806 *ORDEN de 1 de abril de 1993 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

Vacantes puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal